GOBIERNO DEPARTAMENTAL DR. HUGO FLEITAS 2018/23

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°1

O.C. Institucional N° 1

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 22 Gobiernos Departamentales | Fecha de Emision : 08/ 03/ 2021 | |
| Entidad: | 3 Gobierno Departamental de Cordillera | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1296 | | |
| ID del Llamado: | 372.820 | Tipo de Procedimiento: | LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/19 |

Descripción del Llamado: SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA DEL SERVICIO DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR Y ALIMENTO SOLIDO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | DISTRIBUIDORA PARAGUAY | RUC: | 4243949-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UM | MARCA | PROCED. | CANTIDAD | PRECIO UNI. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Leche entera liquida | Unidad | LOS COLONOS | Paraguaya | 361.790 | 6150 | 2.225.008.500 |
| | | | | | TOTAL | | |

SON GUARANÍES: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS . ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: el inicio de las mismas | Hasta: el cumplimiento total de las obligacioes

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO** : Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En los diferentes distritos de la Escuelas beneficiadas - **PRIMERA ETAPA**

LUGAR DE ENTREGA: el mismo sera en las diferentes Instituciones Educativas beneficiarias según pliego de bases y condiciones

La [illegible]ratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Educacion

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1 | 1 | 0 | 6 | 848 | 10 | 1 | 3 | 2.225.008.500 |
| | | | | | | Total: | | | 2.225.008.500 |

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 • Encarnación - PY

FIRMA PROVEEDOR | 08/03/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.